ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

CONTRATO GN3539-2026

En San Juan de Pasto, el veinticinco (25) de septiembre 2026, en la Dirección administrativa de Turismo del Departamento de Nariño, se reunieron **CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON**, Directora Administrativa de Turismo, en calidad de supervisora del contrato GN3539-2026, y **BETTY MARCELA PARRA BURBANO**, en calidad de representante legal del contratista, con el fin de dejar constancia de la entrega y del recibo a satisfacción de los elementos que se relacionan en la presente acta.

1. DATOS DEL CONTRATO

Contratante	Departamento de Nariño
Contratista	Compañía de Servicio Logístico Colombia SAS- SLOGIC S.A.S.
Representante Legal	Betty Marcela Parra Burbano
Proceso y Lote	IMC026-2026- Lote 2 Elementos de identificación
Valor contractual	$24.990.000
Fecha de inicio y terminación	Inicio 31 de agosto de 2026- Terminación 25 de septiembre de 2026.
Objeto del contrato	Suministro de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y de atención de los guías profesionales de turismo del Departamento de Nariño, orientadas al mejoramiento de la prestación del servicio turístico y al fortalecimiento del turismo cultural, comunitario, religioso y de interés patrimonial del territorio, conforme a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos del proceso de mínima cuantía y los demás documentos que formen parte del proceso de selección.

2. RELACION DE ELEMENTOS RECIBIDOS

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD RECIBIDA
1	Chaleco	Fabricado en tela poliéster de alta calidad, diseño con cuellos militar y cuenta con 6 bolsillos frontales, cierre frontal con cremallera resistente apertura y cierres seguros con costuras reforzadas, debe incluir un diseño sublimado que será suministrado por la supervisión y logos conforme a la identidad grafica del evento de dimensiones de 4cm de ancho *7 cm de alto, costuras planas para evitar rozaduras, disponibilidad de tallas (S, M, L, XL según	Unidad	98	98

		listado de tallas). Color, Será definido por el supervisor del contrato antes de la producción.			
2	Gorro tipo safari	Gorro tipo safari para guías turísticos, fabricado en poliéster de alta resistencia, o mezcla poliéster con algodón, con acabado impermeable y secado rápido, cuenta con ala ancha reforzada, protección solar UPF 50+, paneles de malla para ventilación y cordón ajustable de seguridad, su diseño ligero, resistente y plegable, brinda comodidad y protección durante actividades de guiado turístico, senderismo y trabajo de campo en exteriores. Incluye logo institucional.	Unidad	98	98
3	Bolso viajero	Bolso viajero profesional tipo morral u outdoor, elaborado en material impermeable y resistente (nylon, lona o poliéster), diseñado para actividades turísticas y trabajo de campo con capacidad útil entre treinta y cinco (35) y cuarenta (40) litros, compartimiento principal amplio con cierre reforzado, dimensiones aproximadas de 45 a 55 cm de alto, 30 a 32 cm de ancho y de 20 a 25 cm de fondo, bolsillos laterales y frontales, espacio acolchado para portátil o Tablet, correas y espaldar acolchados para mayor comodidad, diseño ergonómico, liviano y resistente al desgaste. Material resistente a la humedad, polvo y rasgaduras, e incluye logo institucional.	Unidad	98	98

Nota sobre tallas y color de los chalecos: La Dirección Administrativa de Turismo remitió a los beneficiarios un formulario de Google Forms para recopilar la información sobre las tallas y el color requeridos. Con base en la información consolidada, la supervisión comunicó al contratista, mediante oficio, que los noventa y ocho (98) chalecos debían suministrarse en color azul oscuro, con la siguiente distribución de tallas:

Talla	Mujeres	Hombres	Total
XS	1	0	1
S	9	0	9
M	16	14	30
L	11	23	34
XL	4	12	16
XXL	3	5	8
Total	**44**	**54**	**98**

La supervisión deja constancia de la revisión de las cantidades relacionadas y de las condiciones de calidad, estado y conformidad de los elementos recibidos frente a las especificaciones del contrato, la oferta aceptada y los demás documentos que lo integran. Los bienes corresponden a elementos nuevos, sin defectos de fabricación y aptos para el uso previsto.

3. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Con fundamento en la verificación registrada en esta acta y sus anexos, la supervisión recibe a satisfacción los elementos relacionados en el numeral 2, por encontrar que cumplen las cantidades, características y condiciones de calidad exigidas contractualmente. Esta constancia comprende exclusivamente los bienes efectivamente recibidos y verificados.

El recibo a satisfacción no exonera al contratista de responder por la calidad de los bienes, los defectos de fabricación o los vicios ocultos, ni de atender las obligaciones de garantía, reparación o reposición previstas en el contrato. La presente acta acredita el recibo de los elementos y no constituye por sí sola liquidación del contrato ni certificación del cumplimiento de los demás requisitos para el pago.

4. SOPORTES DEL RECIBO

Se adjunta registro fotográfico representativo de los bienes recibidos, en el que se muestran los tres tipos de elementos suministrados: chaleco, gorro tipo safari y bolso viajero. El registro no comprende la totalidad de las unidades entregadas; se deja constancia de que se recibieron noventa y ocho (98) unidades de cada tipo de elemento, para un total de doscientos noventa y cuatro (294) bienes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el día veinticinco (25) de septiembre de 2026.

CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO
SUPERVISORA

BETTY MARCELA PARRA BURBANO
REPRESENTANTE LEGAL SLOGIC S.A.S
CONTRATISTA

Recibe y verifica los elementos:

JUAN MANUEL RESTREPO
Profesional Dirección Administrativa de Turismo

Proyecta el acta

ALEJANDRA CABRERA RIVERA
Abogada Contratista Dirección Administrativa de Turismo



CONSTANCIA DE LA SUPERVISIÓN

La suscrita directora Administrativa de Turismo, en calidad de supervisora del contrato GN3539-2026, deja constancia de que los bienes recibidos el día de hoy, 25 de septiembre de 2026 permanecerán bajo custodia de esta Dirección, en sus instalaciones, hasta el 28 de septiembre de 2026, fecha en la cual se realizara su entrega oficial a los beneficiarios, conforme a la programación institucional.

CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
Directora Administrativa de Turismo
Supervisora del contrato GN3539-2026